

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6308

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la implementación del programa “Merienda sin TACC” destinado a jardines y escuelas municipales con el objetivo de concientizar acerca de la enfermedad celiaca existente en niñas y niños, y promover la información adecuada a los responsables de brindar los alimentos, en este caso docentes, personal no docente y padres.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. N° 14312-C-23.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia**